

Resolución Ministerial

Lima, 29 MAR. 2017

VISTA:

La solicitud presentada por el Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Alejandro Arturo Neyra Sánchez, de fecha 28 de marzo de 2017, mediante la cual solicita ser trasladado a prestar funciones en Cancillería, a partir del 1 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0059-2014-RE, se trasladó entre otros, al entonces Consejero en el Servicio Diplomático de la República Arturo Alejandro Neyra Sánchez, a prestar funciones de su categoría en la Embajada del Perú en la República de Chile, a partir del 1 de mayo de 2014;

Que, el artículo 30 de la Ley 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatoria, señala que los funcionarios del Servicio Diplomático de la República sirven alternadamente en el exterior y en el país, por un plazo no mayor de cinco años en el exterior y no menor de tres años en el país, de acuerdo con las necesidades del servicio; plazos que, por razones del Servicio, debidamente fundamentadas, se pueden extender o reducir por un año;

Que, el artículo 87 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y modificatorias, dispone que los funcionarios diplomáticos en el exterior podrán ser trasladados a prestar servicios en la Cancillería, entre otros puntos, a solicitud del funcionario, por razones de salud o motivos personales debidamente justificados;

Que, el artículo 90 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N° 130-2003-RE y modificatorias, dispone que los traslados y las rotaciones de los funcionarios hacia y desde el exterior y entre distintas Misiones en el exterior, a excepción de los jefes de Misión, se efectuarán mediante resolución ministerial;

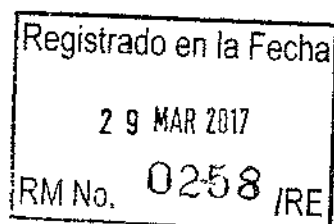
De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

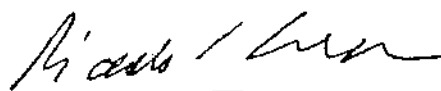
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Trasladar, a su solicitud, al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Alejandro Arturo Neyra Sánchez, de la Embajada del Perú en la República de Chile, a prestar funciones de su categoría en Cancillería, a partir del 1 de mayo de 2017.

Artículo 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.




Ricardo Luña Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores